

 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN		
	Cód: AP-GRF-PR02-F11	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 090 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y MARIA FLORANGELA MAPALLO BURBANO

CONTRATO No:	090 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA
CONTRATISTA:	MARIA FLORANGELA MAPALLO BURBANO
IDENTIFICACIÓN/CC	36.114.454 de Isnos Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2026"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CIENT MIL PESOS (\$12.100.000) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	26 DE MAYO DE 2026

En la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos – Huila, el día 26 de mayo del año 2026 se reunieron, **JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ**, Alcalde municipal, **ANGIE DANIELA CHAVEZ MUÑOZ** Secretaria de Salud, Supervisora del contrato y **MARIA FLORANGELA MAPALLO BURBANO**, en calidad de contratista con el objeto de suscribir la prórroga y adición No. 01 del contrato No. 090 de 2026, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. El **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con, **MARIA FLORANGELA MAPALLO BURBANO**, el contrato de prestación de servicios No. 090 de 2026, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F11

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 2 de 5

PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCION MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2026”.

2. El día 26 de mayo de 2026, las partes suscribieron acta de justificación para la prórroga y adición No. 01 del contrato No. 090 de 2026, teniendo en cuenta que la presente adición en valor del contrato de prestación de servicios de una ecónoma para la protección integral y atención de la población adulto mayor que reside en el centro de protección Municipal Francisco Burbano en el municipio de Isnos, dado que es de carácter fundamental para garantizar la salud y calidad de vida de los residentes. Una ecónoma adapta las preparaciones a las necesidades nutricionales, de masticación y deglución propias de la vejez, previniendo la desnutrición y optimizando el presupuesto a través del buen manejo de inventarios; en ese sentido, la adición resulta necesaria, proporcional y coherente con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, en la medida en que permite garantizar la continuidad y calidad del servicio, evitar traumatismos en la ejecución de las actividades contratadas y mitigar riesgos en la garantía de derechos de la población beneficiaria, sin alterar el objeto contractual ni desnaturalizar la modalidad de contratación, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, constituyéndose así en una medida jurídicamente viable, debidamente motivada y orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

3. Dicho contrato, en sus cláusulas número quinta y séptima estableció,

“CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$12.100.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera: Cinco (05) pagos parciales, por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (2.420.000) M/CTE**, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.”

“CLÁUSULA 7- PLAZO DE EJECUCIÓN

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.”

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN		
	Cód: AP-GRF-PR02-F11	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como en la necesaria coordinación de las actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado; en concordancia con ello y en atención a las competencias asignadas por la Ley 136 de 1994, la Administración Municipal de Isnos, a través de la Secretaría de Salud, debe Garantizar la correcta manipulación, almacenamiento y cocción de los alimentos para evitar infecciones estomacales, que en adultos mayores pueden ser letales, y a su vez asegura que el centro cumpla con las normas sanitarias y de salubridad exigidas por las entidades de control local. Es de resaltar que la hora de la comida es uno de los momentos más importantes y esperados del día en un centro de vida, siendo un eje central para la socialización y el estado de ánimo de los residentes; en ese sentido, y considerando que la necesidad que dio origen al contrato persiste, así como la exigencia de cumplimiento de compromisos institucionales y reportes ante instancias nacionales, y la obligación de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, se considera jurídicamente procedente la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios, con el fin de asegurar la permanencia del apoyo idóneo y capacitado, evitar interrupciones en la ejecución de las actividades contratadas, mitigar riesgos en la garantía de derechos de la población beneficiaria y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, precisando que dicha modificación no altera el objeto contractual ni desnaturaliza su finalidad, sino que se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

5. Por lo anterior, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución inicial, por el término de dos (02) meses, lo que consecuentemente conlleva a adicionar el contrato de prestación de servicios N° 090 de 2026 por el valor de, **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000,00).**

6. Actuación respaldada por el Municipio de Isnos mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000472 del 26 de mayo de 2026.

7. Que una vez revisado el análisis en relación al objeto contratado se considera necesario realizar adición sin exceder el 50% del valor inicial, conforme al estatuto general de contratación, por el valor descrito de, **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000,00).**

8. Que las partes intervinientes, asume la totalidad de los compromisos y obligaciones establecidos en el contrato y del presente adicional, y se hace cargo de las consecuencias que por la ejecución de este se generen en su desarrollo hasta la liquidación del mismo.

9. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

10. Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del municipio, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y acuerdos a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente, supuestos que

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F11

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 5

deben efectuarse de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad y en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen y/o complementen, que resulten aplicables al caso concreto.

11. Atendiendo a las consideraciones expuestas en precedencia, resulta necesario celebrar la presente acta, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR la suma de, **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000,00)**, de la CLAUSULA 5 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de, **Dieciséis millones NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$16.940.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:

Siete (07) pagos parciales, por el valor de, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (2.420.000) M/CTE**, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.”

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, de la CLAUSULA 7 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 7- PLAZO DE EJECUCIÓN

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.”

TERCERA: El contratista renuncia a cualquier reclamación por concepto del presente acuerdo.

CUARTA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y acorde a lo plasmado inicialmente en el contrato.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se publicará en la plataforma SECOP II.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F11

Versión: 1.0

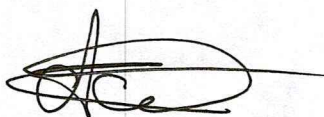
Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 5

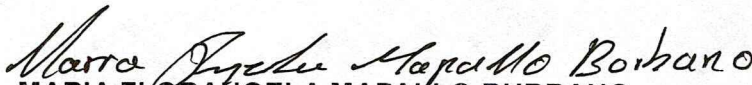
En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en el intervienen, en el Municipio de Isnos – Huila, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.



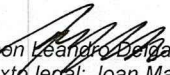
JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal



ANGIE DANIELA CHAVEZ MUÑOZ
Secretaria de Salud
Supervisora del contrato



MARIA FLORANGELA MAPALLO BURBANO
Contratista

Proyectó:  Edison Leandro Delgado J. - Asesor Jurídico Secretaría de Salud
Revisó en su texto legal: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor Jurídico Oficina de Contratación.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

